

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
COMPANIA ■TRANS - NARVAEZ CIA. LTDA.■

OTORGADO POR:

RAUL NARVAEZ AVILES Y OTROS

A FAVOR DE:

VICENTE GUERRERO VASQUEZ

CUANTIA: USD \$ 36,00

di. cop.

**** epjr ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de Julio del dos mil dos, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Publica las siguientes personas: Por una parte, los señores Raúl Emiliano Narvárez Aviles, Patricio Leonardo Narvárez Aviles, Edgar Iván Narvárez Aviles, Carlos Felipe Albarracín Aviles, Gerardo Rubén Albarracín Abilez, casados y por lo tanto con sus respectivas cónyuges y el señor Humberto Federico Alvarracín Aviles, soltero, a quienes se les denominará cedentes; y por otra, el Sr. Vicente

Patricio Guerrero Vásquez, casado, a quien se le llamara cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sirvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, los señores Raúl Emiliano Narváez Aviles, Patricio Leonardo Narváez Aviles, Edoar Iván Narváez Aviles, Carlos Felipe Albarracín Aviles, Gerardo Rubén Albarracín Abilez, casados y por lo tanto con sus respectivas cónyuges y el señor Humberto Federico Albarracín Aviles, soltero, a quienes se les denominará cedentes; y por otra, el Sr. Vicente Patricio Guerrero Vásquez, casado, a quien se le llamara cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA. se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el notario noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el diez de abril del

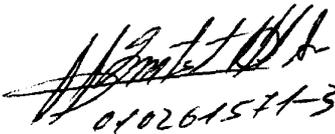
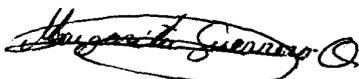
dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el quince de mayo del mismo año, bajo el número ciento noventa y uno. El capital social actual de la compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La junta general de la mencionada compañía reunida en su local social, el día veinte y dos de julio del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir treinta y seis participaciones a favor del cesionario. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, los cedentes Raúl Emiliano Narváez Áviles, Patricio Leonardo Narváez Áviles, Edgar Iván Narváez Áviles, Carlos Felipe Albarracín Áviles, Gerardo Rubén Albarracín Abilez con sus respectivas cónyuges y Humberto Federico Alvarracín Áviles, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir treinta y seis participaciones a favor del comprador, a razón de diez y seis participaciones el primero y cuatro participaciones cada uno los cinco restantes, respectivamente, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas

participaciones. especialmente la calidad de socio de TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO DE LA VENTA." El precio pactado para esta cesión es el de TREINTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos de los compradores, a prorrata, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan a los cesionarios para que requieran la legalización de este instrumento. QUINTA: ACEPTACION.- El compareciente acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a los cesionarios por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. SEXTA: CUANTIA La cuantía de esta escritura es de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE,**
DOCTOR PATRICIO ASTUDILLO, ABOGADA MATRICULA NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan

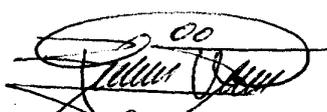
elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

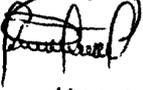

010158012-4

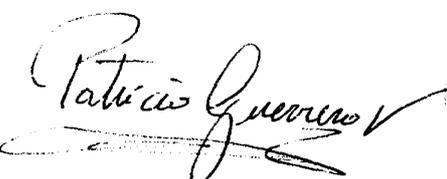
010150475-1

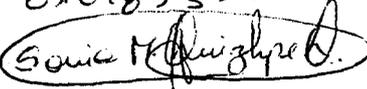

010261577-3

010214301-3

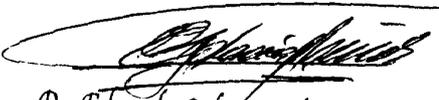

010177635-2.
y Angela Muntlo
094725965-7


010293051-8.


010290996-7.
y 
110406617-8


010215917-5


010185357-a

0702123738


Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.

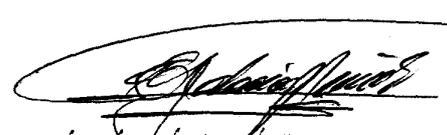
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de julio del año dos mil dos, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Roberto Crespo cuatro ciento once, se hallan reunidos los socios señores Raúl Emiliano Narváez Avilés, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Edgar Iván Narváez Avilés, Carlos Felipe Albarracín Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez y Humberto Federico Alvarracín Avilés dueño de doscientas participaciones el primero, y cuarenta participaciones cada uno los cinco socios restantes. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir cuatrocientos dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El presidente Sr. Carlos Albarracín declara instalada la sesión. Actúa de secretario el gerente Sr. Raúl Narváez Avilés. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización a los señores Raúl Emiliano Narváez Avilés, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Edgar Iván Narváez Avilés, Carlos Felipe Albarracín Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez y Humberto Federico Alvarracín Avilés para que puedan transferir treinta y seis participaciones a favor del Sr. Vicente Patricio Guerrero Vásquez, a razón de diez y seis participaciones el primero y cuatro participaciones los cinco restantes, respectivamente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con lo cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. ff) Raúl Emiliano Narváez Avilés, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Edgar Iván Narváez Avilés, Carlos Felipe Albarracín Avilés, Gerardo Rubén Albarracín Abilez y Humberto Federico Alvarracín Avilés. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 22 de julio de 2002.


Raúl Narváez Avilés

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABERIANTE.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION. -




Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA, ECUADOR

RA

ZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA., de fecha 10 DE ABRIL DEL 2002 , celebrada ante mi, He sentado razon de la transferencia de Participaciones que consta de estas copias
Cuenca, a 31 DE JULIO DEL 2002.-

 Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TRANS NARVAEZ CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 191 del REGISTRO MERCANTIL de fecha quince de Mayo del dos mil dos.- CUENCA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

